

HINOJAL

ANUNCIO

ANUNCIO de aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de los Residuos de Construcción y Demolición

El Pleno del Ayuntamiento de Hinojal, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los Residuos de Construcción y Demolición, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Hinojal, 9 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE,

Teófilo Durán Breña

6503

JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO convocatoria para la adjudicación de 2 aprovechamientos de colmenas movilista

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación de 2 APROVECHAMIENTOS DE COLMENAS MOVILISTAS en el monte "Lanchacabrera" de este municipio conforme a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.
2. Objeto del Contrato: Aprovechamiento de Colmenas Movilistas.
3. Características del Aprovechamiento:

LOTE Nº. 1

- Localización: Sitio señalado por el Ayuntamiento.
- Cosa cierta: 100 vasos colmenas.
- Tasación: 250,00 Euros, (I.V.A excluido).
- Duración del aprovechamiento: Desde el día de la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2018, sin posibilidad de prórroga alguna.
- Unidad en que se liquidarán los productos: Vaso colmena.
- Plazo de ejecución: Del 1 de octubre al 30 de septiembre de cada año.

LOTE Nº 2.

- Localización: Sitio señalado por el Ayuntamiento.
- Cosa cierta: 100 vasos colmenas.
- Tasación: 250,00 Euros, (I.V.A excluido).
- Duración del aprovechamiento: Desde el día de la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2018, sin posibilidad de prórroga alguna.
- Unidad en que se liquidarán los productos: Vaso colmena.
- Plazo de ejecución: Del 1 de octubre al 30 de septiembre de cada año.

4. Tramitación: Ordinaria.
5. Procedimiento: Abierto.
6. Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.
7. Fecha límite de presentación de las ofertas: 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las ofertas se presentarán para cada uno de los lotes.
8. Lugar de presentación de las ofertas: Ayto. de Jaraíz de la Vera.